

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110

MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal número 2, reguladora de los precios públicos por la enseñanza de actividades dirigidas, enseñanza de tenis, frontenis, pádel y uso libre de las instalaciones acuáticas del Consejo Municipal de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo, que será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente queda expuesto a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 24 de mayo de 2010.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/23.523/10)